

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Agencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 18 de Marzo de 1946

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 65

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 11 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, en oficio fecha 8 del corriente, se dice a este Ministerio lo que sigue:—«Excmo. Sr.:—En relación con la orden de la Comisaría de Abastecimientos fecha 27 de Febrero próximo pasado, referente a las entregas voluntarias de parte de las reservas de trigo o de harina necesarias para el abastecimiento nacional, debo hacer destacar ante V. E. en la que los Gobernadores y Alcaldes de las regiones afectadas están colaborando al cumplimiento y eficacia de dicha importante medida.—Intereso de V. E., tanto por razones de justicia como de estímulo, se haga conocer expresamente a los Gobernadores y por éstos a las Autoridades subalternas, la satisfacción de este Ministerio ante esta eficaz colaboración, que tanto puede contribuir a la resolución de un grave problema.»

Lo que hago público para conocimiento y satisfacción de los señores Alcaldes y del público en general.

León, 15 de Marzo de 1946.

El Gobernador civil.
Carlos Arias Navarro

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

*De interés para los propietarios de
ganado lechero de la provincia*

Esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, pone en conocimiento de los Propietarios de ganado lechero de la provincia, haber puesto a disposición del Sindicato Provincial de Ganadería un cupo de Pulpa de Remolacha, para repartir exclusivamente entre el ganado lechero.

Lo que se publica para el general conocimiento de los citados propietarios debiendo éstos ponerse en contacto con dicho Sindicato para la recepción de los indicados piensos.

León, 14 de Marzo de 1946.

El Gobernador civil-Delegado,
935 Carlos Arias Navarro

CIRCULAR

*Racionamiento para cartillas inscritas
en esta capital, correspondiente a la
tercera y cuarta semana del mes de
Marzo de 1946*

A partir del día 20 de los corrientes y hasta el 28 inclusive de los mismos, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la tercera y cuarta semana del mes de Marzo actual, el cual afecta a las hojas de cupones de las semanas 12 y 13.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*
Ración por cartilla.

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.—Cupón número II de las semanas 12 y 13.

AZUCAR BLANQUILLA—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón núm. IV de las semanas 12 y 13.

ALUBIAS.—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 peseta.—Cupón número III de las semanas 12 y 13.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número 6 de Varios.

CHOCOLATE.—200 gramos.—Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,00 pesetas.—Cupón núm. 7 de Varios.

HARINA CONDIMENTACION.—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número 8 de Varios.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,85 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,40 ptas.—Cupón n.º VI de la 12 y 13 semanas.

b) *Personal infantil.*
Ración por cartilla:

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la

ración, 1,35 pesetas. — Cupón n.º II de la 12 y 13 semanas.

AZUCAR BLANQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas. — Cupón número VI de las semanas 12 y 13.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número III de las semanas 12 y 13.

HARINA.—2 kilos. — Precio de venta 4,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas. — Cupón número I de las semanas 12 y 13.

LECHE CONDENSADA.—4 botes. Precio de venta, 4,00 pesetas bote.—Importe de la ración, 16,00 pesetas. Cupón número V de las semanas 12 y 13.

PATATAS.—4 kilos.— Precio de venta, 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,40 pesetas. — Cupón número IV de las semanas 12 y 13.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Las liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada de este racionamiento por parte del personal que se suministra, será entregada en el Negociado de Impresos de esta Delegación, sito en la calle de la Torre, núm. 2, durante las horas de oficina del día 29 de los corrientes.

Para conocimiento general del público e Industriales Detallistas, se hace saber que la entrega de este racionamiento se efectuará exigiendo, en unión de las colecciones de cupones, las tarjetas correspondientes, bien entendido que aquellos industriales que no cumplimenten estas instrucciones, se harán acreedores a la responsabilidad que pudieran exigirseles por incumplimiento de mis órdenes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 16 de Marzo de 1946.

El Gobernador civil Delegado,
951

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha ordenado, que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también abajo se detallan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento Régimen de Minería vigente.

DISTRITO DE LEON

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Número de pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR			Exceso de timbre Pesetas	C-1-2-1945 Pesetas
							Títulos Pesetas	Pertenencias Pesetas	Timbres móviles		
10.094	Renunciación.....		79	Páramo del Sil.....	Eugenio Modroño Alonso...	León.....	150	79	1,00	—	79,00
10.511	La Lolita.....	Antracita.....	14	Idem.....	José M.ª Alvarez Alvarez...	Villamartin del Sil	150	15	1,00	—	50,00
10.652	Estrella de la Sierra.....	Idem.....	38	Idem.....	Luciano García Salas.....	Vigo.....	150	38	1,00	—	50,00
10.702	Recubierta.....	Idem.....	352	Toreno del Sil.....	José M.ª Fernández Solana...	León.....	150	352	1,00	—	226,00
10.722	San Luis Tercera.....	Idem.....	45	Idem.....	José García Rodríguez.....	Labañales de Abajo	150	45	1,00	—	50,00
10.726	Demasia a Lolita.....	Idem.....	0,9000	Idem.....	Miguel García Rodríguez...	Ponferrada.....	150	15	1,00	—	50,00
10.828	San Luis Cuarta.....	Idem.....	214	Idem.....	José García Rodríguez.....	Labañales de Abajo	150	214	1,00	—	157,00
10.868	Carmina.....	Idem.....	9	Idem.....	Miguel García Rodríguez...	Ponferrada.....	150	15	1,00	—	50,00
10.869	San Pelayo.....	Idem.....	6	Páramo del Sil.....	José Fernández González...	Idem.....	150	15	1,00	—	50,00

León, 14 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de extracción de desprendimientos en las carreteras de Madrid a Coruña, kilómetros 396-435, Ponferrada a Orense kilómetros 7 20 y Villafranca al F. C. km. 1-9 he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Francisco Cosmen Pérez por daños y perjuicios deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales del término en que radican, que son los de Campomaraya, Priaranza del Bierzo, Carucedo, Villafranca del Bierzo y Villadecanes, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Febrero de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 452

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial con alquitrán fillerizado de los kms. 314 y 316 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Valdefresno, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 12 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 501

Confederación Hidrográfica del Duero

2.ª SECCION TECNICA

Subasta de materiales procedentes de
casas del pueblo de Oliegos (León).
Con objeto de proceder al aprove-

chamiento de los materiales de derribo de casas del pueblo de Oliegos (León), expropiadas por la Confederación Hidrográfica del Duero con motivo del embalse del Pantano de Villameca, se celebrará una subasta por pliegos cerrados dividiéndose los materiales a los efectos de la subasta en lotes separados.

La relación detallada del material objeto esta subasta, con los tipos mínimos de tasación correspondientes a cada lote y el Pliego de Condiciones que ha de regir en la misma, pueden examinarse en los oficinas de esta Confederación en León, calle de Pilotos Regueral núm. 4, en los días hábiles de las doce a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas citadas hasta las trece horas del día 28 del corriente mes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase (4,50 Ptas.) acompañando el concursante el recibo que acredite haber hecho el depósito o fianza provisional en las oficinas ya citadas, reseñándose en el reverso del sobre con claridad el número de cédula, clase etc., con el nombre y apellidos del concursante y su dirección.

El sobre llevará la indicación: «Concurso para la subasta de materiales procedentes de casas de Oliegos».—Sr. Ingeniero Jefe de la segunda Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero.—León.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será del diez por ciento del importe de tasación mínima de cada lote y se depositará en metálico en el lugar ya indicado.

La apertura de pliegos se hará públicamente ante Notario, el día 30 de Marzo, a las doce (12) horas en la Oficina de esta Confederación en León.

León, 15 de Marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección, Antonio del Corral.

Modelo de proposición

Don... con domicilio en provincia de ..., enterado del anuncio para la subasta de los materiales procedentes de casas expropiadas en Oliegos (León) por la Confederación Hidrográfica del Duero, ofrezco por los materiales objeto de la subasta señalados en el lote número la cantidad de ... (en letra y número)..... y con sujeción al Pliego de Condiciones de la misma.

(Fecha, firma y rúbrica)

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

945 Núm. 136.—112,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente las bases del reparto y asignación provisional de cuotas por contribuciones especiales relativas al proyecto de ampliación de las obras de alcantarillado de la calle de Sahagún, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 15 de Marzo de 1946.—El Alcalde accidental, A. Suárez. 937

Ayuntamiento de La Vecilla

Acordado por la Corporación municipal la provisión en propiedad de los cargos unificados de Depositario, Recaudador y Recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento, por renuncia del que venía desempeñándolas, se saca a concurso por el plazo de treinta días hábiles, a contar del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo las bases siguientes y demás que constan en el pliego de bases redactado al efecto, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado durante el mentado plazo:

1.º El haber anual será la cantidad resultante de la aplicación del dos por ciento del total de ingresos de cada ejercicio.

2.º Para la designación, que se efectuará por la Corporación municipal, se tendrá en cuenta la norma novena de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

3.º El designado justificará documentalente, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, ser mayor de veinticinco años y no pasar de cincuenta, saber leer y escribir correctamente y ser adicto al Movimiento Nacional.

4.º La instancia, debidamente reintegrada, en unión de los documentos que acrediten la condición del concursante y que reúna las condiciones anteriormente expresadas, podrá ser presentada en la Secretaría municipal, durante el plazo del concurso, bajo pliego cerrado, haciendo constar en el documento de petición que se halla bien enterado

del pliego de bases de este concurso, el cual, como anteriormente se expresa, puede ser examinado previamente en la citada oficina municipal.

La Vecilla, 9 de Marzo de 1946.— El Alcalde, Ricardo García.

861 Núm. 134.—76,50 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de seplutero municipal, la que el Ayuntamiento en la sesión del día 2 del corriente, acordó dotar con 1.100 pesetas anuales; y para su provisión en propiedad se anuncia el oportuno concuso, para que las personas interesadas puedan solicitarlo en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por medio de instancia dirigida al Ayuntamiento, a la que acompañarán certificación de buena conducta.

El Ayuntamiento, para efectuar el nombramiento, tendrá en cuenta los méritos y preferencias que establece el Decreto de 30 de Octubre de 1939.

Gordoncillo, 7 de Marzo de 1946.— El Alcalde, Melecio Pastrana. 899

Ayuntamiento de Soto y Amio

Confeccionado el presupuesto para atender los gastos de Administración de Justicia de la Agrupación forzosa de Municipios de la Comarca de La Magdalena, en el año 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sea examinado por las personas que lo deseen, dentro de un plazo de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden presentarse ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Soto y Amio, 12 de Marzo de 1946.— El Alcalde, A. González. 897

Ayuntamiento de Benusa

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, del vecino que fué de Sotillo, Antonio Vega Alvarez, se interesa su presentación en esta Alcaldía a los efectos de expediente de prórroga de 1.ª clase que se instruye a favor de su hijo, Benito Vega Arias, mozo núm. 40 del alistamiento del reemplazo 1943 por el cupo de este Ayuntamiento,

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, del vecino que fué del pueblo de Silván, Emilio Corredera Centeno, de 55 años de edad, se interesa su presentación en esta Alcaldía a los efectos de expediente de prórroga de

1.ª clase que se instruye a favor de su hijo Felipe Corredera Gómez, número 13 del alistamiento del reemplazo 1945, por el cupu de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se ruega cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de los mismos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, con la mayor urgencia posible, de acuerdo con el artículo 259, parrafo 4.º del vigente Reglamento de Quintas.

Benusa, 9 de Marzo de 1946.— El Alcalde, José Rodríguez. 851

Ayuntamiento de Ponferrada

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Julio Vilas de la Cruz, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Francisco Vilas Carreño, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

* El citado Francisco Vilas Carreño es hijo de Manuel y de Angela, cuenta 61 años de edad, frente ancha, pelo castaño rizo, cara alargada, ojos azules, boca grande, labios gruesos y nariz grande y alargada.

Ponferrada, 8 de Marzo de 1946.— El Alcalde, J. Romero. 843

Ayuntamiento de Armunia

Confeccionadas las listas cobratorias para la cobranza de los conciertos particulares por consumo de bebidas y carnes, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Armunia, 11 de Marzo de 1946.— El Alcalde, Benito S. Vacas. 900

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

La Junta Agrícola Local, ha procedido al señalamiento, entre los agricultores vecinos de este término y hacendados forasteros, de superficie a sembrar de garbanzos en la campaña 1946-47, y el terreno a barbechar el año actual, haciéndose saber están expuestas al público en la Secretaría municipal las listas, con la cantidad asignada a cada uno, por un plazo de diez días hábiles, para oír reclamaciones, pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Matadeón de los Oteros, a 13 de Marzo de 1946.— El Alcalde, (ilegible). 939

Entidades menores

Junta vecinal do Nogarejas

Debiendo procederse a la celebración de la subasta de la madera que resulte de la quemada producida en el Monte Pinar núm. 75 del Catálogo, propiedad de este pueblo, en el sitio de Las Barreras, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto al público en casa del Sr. Presidente de esta Junta vecinal, cuya subasta se celebrará el día 24 del corriente, en la oficina de la Fábrica Resinera, por pujas a la llana.

Nogarejas, a 7 de Marzo de 1946.— El Presidente, Vicente Esteban. 821 Núm. 135.—24,00 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

Pedro Blanco, Juana, de 23 años, de edad, soltera, ambulante, hija de José y Consuelo, con último domicilio en Villalón v Benavente, hoy en desconocido paradero; comparecerá en el término de diez días, ante la Iltra. Audiencia Provincial de esta ciudad, a fin de ser requerida para conformidad con la pena pedida por el Sr. Fiscal en la causa 159-937, sobre robo, en la que se halla procesada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.— Ricardo Alvarez.— El Secretario judicial, Valentín Fernández. 799

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el día 31 del que cursa, a las once de la mañana, en el domicilio social. Obispo Alcolea, 4, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria General del año anterior.
- 2.º Aprovechamiento y distribución del riego.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1945.

Si en el día señalado no concurrirá mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el día siete de Abril, cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Astorga, 11 de Marzo de 1946.— El Presidente, Miguel Silva. 954 Núm. 139.—34,50 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1946